

CASO Nro. 2961-22-EP

RAZÓN. - Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho días del mes de marzo de dos mil veintitrés, se notificó con el **Auto de Sala de Admisión de 16 de diciembre de 2022**, y se devolvió el expediente original a los Señores Jueces de la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Guayas, mediante oficio Nro. **CC-SG-DTPD-2023-466-JUR**, conforme consta de la documentación adjunta. - Lo certifico. –

Documento firmado electrónicamente

Dra. Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/mcm1

Quito D.M., 22 de febrero de 2023

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2023-466-JUR

Señores

**JUECES DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE GUAYAS**

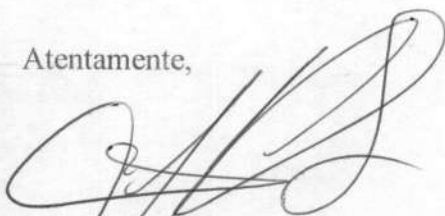
En su Despacho.

Asunto: Devolución de expedientes

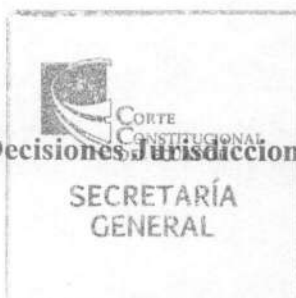
De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes remito el **Auto de Sala de Admisión de 16 de diciembre de 2022, cuyo documento original puede ser verificado en la página web de la Corte Constitucional del Ecuador¹**, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. 2961-22-EP, presentada por Ricardo Andrés Stagg Peña, en calidad de gerente general y representante legal de la compañía TILTUR S.A. De igual manera, devuelvo el expediente No. 09333-2021-01228 constante en: 4 cuerpos de la primera instancia con 457 fojas útiles²; y, 3 cuerpos de su instancia con 315 fojas útiles³.

Atentamente,



Abg. Washington Calderón Sánchez
Director Técnico de Procesamiento de Decisiones Jurisdiccionales (S)
SECRETARÍA GENERAL
CORTE CONSTITUCIONAL



CORTE PROVINCIAL DEL GUAYAS
RECIBIDO

08 MAR 2023

HORA: 11:01 ANEXO: 07 Copias
Victor Daniel Burbano E.

Adjunto: expediente original
Elaborado por: MCML

¹ <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/BuscadorCausas.aspx>

² Se repite la foja 266. La foja 407 se encuentra entre las fojas 392 y 393.

³ Incluye 1 CD a fs. 86.